



**RESOLUCION MUNICIPAL Nro. 004 -2022-MDS**

Socabaya, 23 de mayo del 2022

**VISTOS:**

La Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo del 2022, el Informe N° 001-2022 de la Comisión Mixta de Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el CCXXVII Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya, el Acuerdo de Concejo N° 034-2022-MDS y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que es política institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya reconocer, agradecer, felicitar y valorar la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción del distrito de Socabaya.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 16 de mayo del año 2022, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2022-MDS, se aprueba por Unanimidad Reconocer en el CCXXVII Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya se otorgue Diploma de Honor a diversas autoridades y vecinos notables del distrito de Socabaya, habiéndose considerado al **Sr. LEOPOLDO MANRIQUE del CARPIO**, a propuesta del Regidor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Félix Raúl Medina Linares.

Que, en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y estando al voto Unánime del Acuerdo de Concejo Municipal:

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** Diploma de Honor al **Sr. LEOPOLDO MANRIQUE del CARPIO**, en reconocimiento al aporte cultural que enriquece la tradición del pueblo de Socabaya y de Arequipa, buen agricultor y ganadero que ha logrado destacar la crianza de los toros de pelea, tradición que nace del sentimiento del Loncco Arequipeño, del cariño y la fuerza de los toros de pelea.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la distinción se realice en la Sesión Solemne por el CCXXVII Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya, la cual se llevará a cabo el día 25 de mayo del año 2022.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Secretaria General y Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional el estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yadiria Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE